

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de abril de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Oscar Méndez Martín.

No habiendo sido posible notificar a D. Oscar Méndez Martín, con último domicilio conocido en la C/ Agua n.º 28-2.º B de Jaraíz de la Vera (Cáceres), la Resolución del expediente sancionador n.º 353/2000, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de/ el/los artículo/s 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, pueda interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 4 de abril de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de fecha 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos y propietarios afectados por las obras de

transformación en riego de los Sectores VII y VIII de la Zona Regable Centro de Extremadura, (Badajoz-Cáceres).

Declarado el interés general de la nación de la transformación económica y social de la Zona Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), primera fase, por Real Decreto 1.328/1987 de 23 de octubre, aprobados el Plan General de Transformación por Real Decreto 1.091/1990, de 31 de agosto, el Plan Coordinado de obras de dicha zona por Orden de 27 de octubre de 1995 y el Proyecto de transformación en riego de los Sectores VII y VIII, el 6 de febrero de 2001 por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se hace necesario proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras cuya ubicación y propietarios se adjuntan a esta Resolución.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en su Reglamento de aplicación, se abre un periodo de información pública durante un plazo de quince días hábiles para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, debiendo indicarse en este caso los motivos por los que consideren preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Esta Resolución y la relación que se acompaña se publicarán mediante anuncios en el D.O.E., en los B.O.P., de las dos provincias afectadas, en la prensa regional y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de quince días, al Servicio de Ordenación de Regadíos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz, Ctra. San Vicente, 3, donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 27 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.